REPUBLICA DE COLOMBIA

No. 179 a 181

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION NUMERO 0446 DE 19 26 MAYO 1995

1449

"Por la cual se cambia el nombre de una zona franca"

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 2131 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Zona Franca Industrial y Comercial de Palmaseca, creada mediante el Decreto 1095 de 1970, como Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, fue denominada por el Decreto 1687 de 1971, como "Zona Franca Industrial y Comercial Manuel Carvajal Sinisterra", en homenaje a la memoria del mencionado señor.

Que mediante el Decreto 2111 de 1992, se suprimieron todos los establecimientos públicos operadores de las zonas francas.

Que el Decreto 2480 de 1993, facultó al Ministerio de Comercio Exterior, para declarar como zonas industriales de bienes y servicios, las áreas geográficas que han venido operando como zonas francas industriales y comerciales y cuyos establecimientos públicos operadores estaban en proceso de liquidación.

Que mediante la Resolución No.0835 de junio 2 de 1994, se declaró como zona franca de bienes y servicios el área geográfica que venía siendo operada por el establecimiento público zona franca industrial y comercial Manuel Carvajal Sinisterra, la cual gira de conformidad con la mencionada Resolución, bajo el nombre de Zona Franca de Bienes y Servicios Manuel Carvajal Sinisterra S.A.

Que el doctor Manuel José Carvajal, hijo del fallecido señor Manuel Carvajal Sinisterra, solicitó el cambio de nombre de la zona franca , considerando que la misma pasó a manos de un sociedad privada "Zona Franca de Palmira S.A.", y que dicha entidad debe quedar en libertad de darle el nombre de su preferencia.

Oficina Jurídica

12.000 - IV - 93 - IMP. NAL. - 68138

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia el nombre de una zona franca"

1448

Que el doctor ALFONSO MUÑOZ CORDOBA, representante legal de la sociedad "Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios Manuel Carvajal Sinisterra S.A.", mediante oficio 004416 de mayo 10 de 1995, comunicó a este Ministerio, la aceptación por parte de la Junta Directiva de la mencionada sociedad, de la solicitud formulada por el señor MANUEL JOSE CARVAJAL, en el sentido de cambiar el nombre de la zona franca, informando que deciden adoptar como nuevo nombre el de "Zona Franca Palmaseca S.A."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: La Zona Franca de Bienes y Servicios Manuel Carvajal Sinisterra, se denominará en adelante "Zona Franca Palmaseca S.A."

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al doctor ALFONSO MUÑOZ CORDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.439.610 de Cali, representante legal de la sociedad "Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios Manuel Carvajal Sinisterra S.A.", advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación, si ello no fuere posible, procédase de conformidad con el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de este Ministerio, y modifica en lo pertinente el artículo 1o. de la Resolución No.0835 de junio 2 de 1994.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 26 MAYO 1995

EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

MAURICIO REINA ECHEVERRI

EL SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR SECRETARIA GENERAL

LUCIA LEON DE RUBIO

I.G.R. S.H.P. Oficina Jurídica

A.000 - IV - 93 - IMP. NAL. - 68138